



ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACTA N°004-2016-CCI/MDB

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Breña, siendo las 16:00 horas del 10 de agosto de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N°098-2016-MDB:

Miembros:

- Edelmira del Carmen Barrantes Pérez - Presidente
- Jacinto Cano Romero - Miembro
- Carlos Ricardo Velazco Bonzano – Miembro
- Carmen Lidia Calderón Alfaro – Miembro
- Luis Sigfredo Milla Soto - Miembro

AGENDA:

1. Coordinar acciones para el llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).
2. Coordinar acciones para la elaboración del Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 emitido por la CGR
3. Asegurar la remisión a la Contraloría General de la República hasta el 19 de agosto de 2016, de la siguiente información: Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno, Informe de Diagnóstico de Control Interno y el Listado de Evidencias de la Herramienta de Autodiagnóstico de acuerdo al Anexo N°6 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17.

ORDEN DEL DÍA

1. Coordinar acciones para el llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, subsanado las observaciones y sugerencias emitidas por la CGR.

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para coordinar las acciones orientadas a realizar el llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, subsanado las observaciones y sugerencias emitidas por la CGR; contando para tal efecto con la presencia del Sub Gerente de Logística.

Al respecto, se hizo una breve exposición de las observaciones y sugerencias emitidas por la CGR a la herramienta de autodiagnóstico remitida inicialmente por la Sub Gerencia de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones.

En ese sentido, se dispuso la necesidad de que la Sub Gerencia de Logística responda todas las preguntas de la herramienta de autodiagnóstico subsanado las observaciones y sugerencias de la CGR, especialmente en los aspectos de identificación de controles existentes y formulación de propuestas de control.

2. Coordinar acciones para la elaboración del Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 emitido por la CGR

Seguidamente, se manifestó que una vez culminado el llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de control interno considerando las observaciones y sugerencias de la CGR, la Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Comité de Control Interno

formule el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 de la CGR.

Asimismo, se indicó la necesidad de identificar las evidencias detalladas en el Anexo N°6 - Listado de Evidencias de la Herramienta de Autodiagnóstico de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17, y sacar las fotocopias correspondientes.

3. **Asegurar la remisión a la CGR hasta el 19 de agosto de 2016, de la siguiente información: Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno, Informe de Diagnóstico de Control Interno y el Listado de Evidencias de la Herramienta de Autodiagnóstico de acuerdo al Anexo N°6 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17.**

Finalmente, se indicó la necesidad de que la Sub Gerencia de Logística cumpla con remitir a la CGR hasta el 19 de agosto de 2016, la siguiente información:

- Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno, llenado subsanando las observaciones y sugerencias de la CGR.
- Informe de Diagnóstico de Control Interno de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17.
- Copia de los documentos indicados en el Listado de Evidencias de la Herramienta de Autodiagnóstico de acuerdo al Anexo N°6 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17, debidamente escaneadas.

Dicha información debe ser remitida a la CGR por la Sub Gerencia de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad, al correo electrónico metacontrolinterno@contraloria.gob.pe para su revisión, hasta la indicada fecha.

Luego de la revisión de la CGR, ésta será devuelta a la Sub Gerencia de Logística para que sea remitida formalmente a la Comisión de Control Interno.

ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad requerir a la Sub Gerencia de Logística para que responda todas las preguntas de la herramienta de autodiagnóstico subsanado las observaciones y sugerencias de la CGR, especialmente en los aspectos de identificación de controles existentes y formulación de propuestas de control.

Se acordó por unanimidad requerir a la Sub Gerencia de Logística para que formule el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 de la CGR, así como identifique las evidencias detalladas en el Anexo N°6 - Listado de Evidencias de la Herramienta de Autodiagnóstico de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17, y sacar las fotocopias correspondientes.

Se acordó por unanimidad requerir a la a la Sub Gerencia de Logística para que cumpla con remitir a la CGR la siguiente información: Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno, Informe de Diagnóstico de Control Interno y el Listado de Evidencias de la Herramienta de Autodiagnóstico de acuerdo al Anexo N°6 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17, al correo electrónico metacontrolinterno@contraloria.gob.pe, hasta el 19 de Agosto de 2016, bajo responsabilidad.

Siendo las 18:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

[Firma]
LIC. EDELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PÉREZ
Edelmira del Carmen Barrantes Pérez
PRESIDENTE
Presidente del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JACINTO CANO ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jacinto Cano Romero
Miembro del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

EDON CARLOS RICARDO VELAZCO BORZANO
GERENTE DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN
Y EVALUACIÓN

Carlos Ricardo Velazco Borzano
Miembro del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Abog. CARMEN JULIA CALDERÓN ALFARO
GERENTE DE ASISTENCIA JURÍDICA

Carmen Julia Calderón Alfaro
Miembro del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Luis Sigfredo Milla Soto

Luis Sigfredo Milla Soto
Miembro del Comité de Control Interno